

San Miguel de Tucumán,  
03 de diciembre de dos mil  
doce; y

## RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 37/2012

### VISTO

El pedido efectuado por los Dres. Laura David, Roberto Tejerizo y Sebastián Picasso recibido en fecha 03 de diciembre, Jurado del concurso N° 69 del concurso para Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la VI° Nominación del Centro Judicial Capital, convocado por Acuerdo 75/2012 y

### CONSIDERANDO:

Que el día 30 de octubre próximo pasado tuvo lugar la prueba de oposición en el marco del llamado a concurso para la cobertura del cargo para Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la VI° Nominación del Centro Judicial Capital, aprobado mediante Acuerdo 75/2012.

Que en fecha 11 de noviembre se hizo entrega de las pruebas de oposición de los inscriptos a los tres integrantes del Jurado designado para la corrección de los exámenes.

Que en virtud de ello, el plazo para presentar el dictamen fundado que deben elaborar los miembros del Jurado interviniente en función de lo dispuesto en los artículos 19, 38 y 39 del Reglamento Interno se extiende hasta el día 04 de diciembre del corriente año.

Que la solicitud de prórroga efectuada deviene coherente con lo previsto en el propio Reglamento Interno de este Consejo por cuanto el art. 39 de dicha normativa dispone, en la parte pertinente lo siguiente: *“El Jurado contará con un plazo de 10 días hábiles para remitir los puntajes, pudiendo prorrogarse en 5 días hábiles más, por razones fundadas. La prórroga será otorgada por la presidencia del consejo”*

Que considerando el número de postulantes que participaron del concurso antes referido y a fin de poder evaluar fundadamente y calificar la prueba escrita, tanto en cuanto a la formación teórica como la práctica de cada concursante y la consistencia jurídica de la solución propuesta dentro del marco de lo razonable, la pertinencia y el rigor de los fundamentos, y la corrección del lenguaje utilizado, la presente solicitud resulta admisible a los efectos de posibilitar un correcto cumplimiento de las delicadas tareas que le han sido asignadas al Jurado interviniente.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el art. 38 del Reglamento Interno (B.O 9/12/2009 y B.O. 01/10/2010)

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**

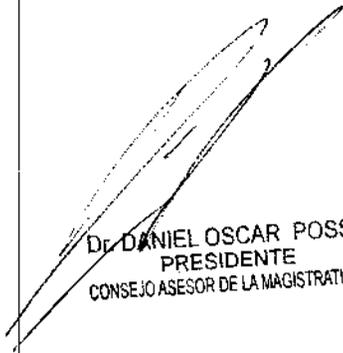
**RESUELVE**

Artículo 1: **OTORGAR** una prórroga de 5 (cinco) días hábiles para la remisión del dictamen de evaluación de la prueba de oposición por parte del Jurado designado para intervenir en el concurso N° 69 destinado a cubrir un cargo vacante para Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la VI° Nominación del Centro Judicial Capital, venciendo en consecuencia dicho plazo el 11 de diciembre del 2012.

Artículo 2: **NOTIFICAR** la presente Resolución a los señores jurados.

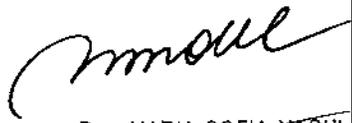
Artículo 3: **DISPONER** la publicidad de la presente en la pagina web del Consejo Asesor, para conocimiento de los interesados.

Artículo 4: De forma



Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*Ante mí, doy fe...*



Dra. MARÍA SOEJA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA